

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6595**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 982915**  
**(Radicado FOPAE 2012ER11561)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE:</b>	29	<b>MOVIL:</b>	21	Natividad Cotrina Cotrina -Comunidad	
<b>FECHA:</b>	29 de Junio de 2012	<b>HORA:</b>	10:00 a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Predio localizado en entre los Lotes 5 y 18 de la Manzana 27 según el CT-5231	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	50 m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO:</b>	Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	5		
<b>UPZ:</b>	32 San Blas	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2
<b>LOCALIDAD:</b>	4 San Cristóbal	<b>NIÑOS</b>	3		
<b>COORDENADAS:</b>	4° 33' 56.56" N - 74° 04' 01.53" O	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-15184		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

En atención al fallo del 9 de Diciembre de 2011 del Juzgado Veintiséis Penal Municipal a la acción de tutela interpuesta por la Señora Martha Cecilia Cotrina Cotrina, en el cual se ordenó al Fondo de Prevención incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable el predio localizado entre los lotes 5 y 18 de la Manzana 27, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE procedió a realizar el ingreso del predio en comento mediante el identificador 2011-4-13643 con prioridad técnica 1.

**4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

Se presenta la pérdida del confinamiento del suelo de cimentación de la vivienda de ubicada en la Manzana 27 Lotes 5 y 18, a raíz de una extensión del flanco sur de un fenómeno de remoción en masa previamente identificado por el FOPAE en la respuesta oficial RO-34677 como PRM3, el cual se ubica en la manzanas 26 y 27 que se identificó en el mencionado documento como un proceso de carácter general que se caracteriza por la presencia de un escarpe de aproximadamente 2m en una longitud cercana a los 20m, que a pesar de la cobertura vegetal sobre del mismo, se observa evidencia de un proceso de remoción en masa antiguo de tipo rotacional. El fenómeno al momento ha generado en la vivienda de la Señora Martha Cotrina Cotrina, localizada entre los lotes 5 y 18 de la Manzana 27 el desconfinamiento de suelo de la cimentación de la edificación, por causa del incremento de las dimensiones y ampliación del área de afectación del proceso de remoción en masa en comento. Adicionalmente el avance de tipo retrogresivo del proceso de remoción en masa denominado PRM3 ha ocasionado la perdida de verticalidad moderada de la vivienda.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

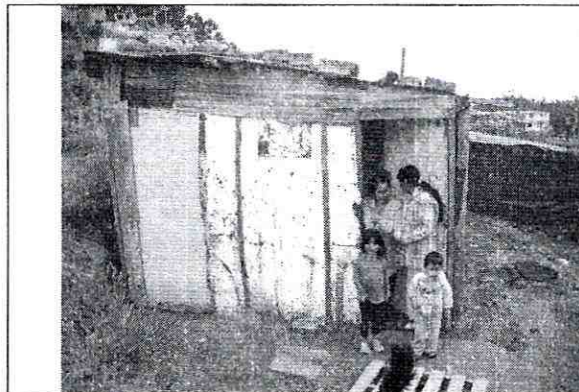
El inmueble donde habita la señora Martha Cotrina Cotrina localizado entre los Lotes 5 y 18 de la Manzana 27, se localiza en la parte media de una ladera de pendiente moderada donde se ubica el fenómeno catalogado como PRM3, la vivienda está construida en material de recuperación, presenta alta deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de materiales y uniones implementados en su construcción. Para el emplazamiento de la edificación probablemente se realizó una nivelación del terreno y adicionalmente se dispuso un sistema de vertimiento de aguas negras de la vivienda sobre la parte posterior de la misma, condición que adicionalmente pudiere haber contribuido con la pérdida de suelo de cimentación de la vivienda, por acción del arrastre y lavado de finos del suelo.

El grado de afectación identificado por el avance retrogresivo del fenómeno de remoción en masa identificado como PRM3, el inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, las deficiencias constructivas asociadas al tipo de elementos de construcción y el tipo de cimentación de la vivienda; y la posibilidad de mayores afectaciones al suelo de cimentación de la vivienda comprometen en el corto plazo, la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina, situación por la cual se recomendó su evacuación.



Figura 1. Ubicación aproximada del predio de donde habita la Señora María Cotrina Cotrina, lotes 5 y 18 de la Manzana 27 según el Concepto Técnico No. CT-5231, el cual fue objeto de visita técnica en atención al radicado 2012ER11561

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista frontal de la vivienda donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina, inmueble localizado entre los Lote 5 y 18 de la Manzana 27 según el Concepto Técnico No. CT-5231.



**Fotografía 2.** Vista de la parte posterior la vivienda habita la Señora Martha Cotrina Cotrina, inmueble localizado entre los Lote 5 y 18 de la Manzana 27 según el Concepto Técnico No. CT-5231 y donde se han identificado procesos retrogresivos del PRM3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Martha Cotrina Cotrina	Vivienda ubicada entre los lotes 5 y 18 de la Mz 27	3126842861	5	2	3	* Se identifica la condición de pérdida de suelo de cimentación hacia la parte posterior del inmueble lo cual ha generado entre otros pérdida de verticalidad moderada de la estructura principal de la vivienda la cual se encuentra construida en material de recuperación.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, es posible que de presentarse un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa denominado PRM3 en la Respuesta Oficial RO-34677 se pueda presentar tanto la pérdida de material que hace parte del suelo de cimentación de la edificación, así como la pérdida de verticalidad de la estructura principal de soporte de la edificación, condición que conllevaría al posible colapso parcial o total del inmueble donde habita la señora Martha Cotrina Cotrina, el cual se localiza entre los lotes 5 y 18 de la Manzana 27 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector según el Concepto Técnico CT-5231.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 29 de Junio de 2012, inspección visual la vivienda emplazada entre los Lotes 5 y 18 de la Manzana 27 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina y su familia.
- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 5482 del 29 de Junio de 2012, de la vivienda emplazada entre los Lotes 5 y 18 de la Manzana 27 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina y su familia. El Acta fue firmada por la Señora Natividad Cotrina, con C.C. 41.706.053, quien se identificó como madre de la Señora Martha Cotrina Cotrina.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada entre los lotes 5 y 18 de la Manzana 27 del Desarrollo Laureles de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio a causa de posibles avances retrogresivos del proceso de remoción en masa identificado como PRM3 en la Respuesta Oficial RO-34677, situación que puede generar entre otros condiciones de pérdida del suelo de cimentación de la edificación hacia su parte posterior, así como la pérdida de verticalidad sobre la estructura principal de soporte de la vivienda condición que podría ocasionar el colapso parcial y/o total del inmueble en comento.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

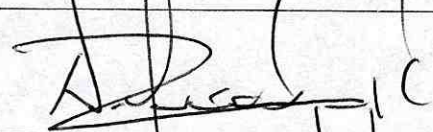
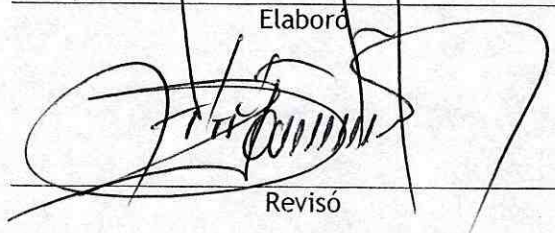
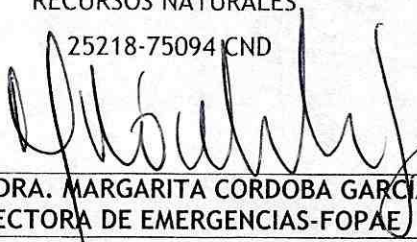
### 10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

### 11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio ubicado entre los Lotes 5 y 18 de la Manzana 27 del Desarrollo Laureles de la Localidad de San Cristóbal, según el Concepto Técnico CT-5231 y donde habita la Señora Martha Cotrina Cotrina
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en el Lotes 5 y 18 de la Manzana 27 Manzana del desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de inclusión del predio bajo el identificador 2011-4-13643 y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 5482 del 29 de Junio de 2012.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

 AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	Elaboró  Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo.Bo. DRA. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE		